

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1198** VALLADOLID

D.<sup>a</sup> María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid,

Anuncia:

Que en el Concurso Necesario Ordinario n.º 12/2015B seguido a instancias del procurador Sr. D. David Vaquero Gallego en nombre y representación de FONTCLYMA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN FONTANERÍA Y AIRE ACONDICIONADO, S.L., contra el Aif Construcción y Desarrollo, S.L., por auto firme de fecha 1 de diciembre de 2015, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de la entidad AIF CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.L. y el archivo de las actuaciones, por no existir bienes ni derechos convertibles en efectivo ni terceros responsables.

2. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3. La extinción de la sociedad concursada Aif Construcción y Desarrollo, S.L., con CIF n.º B47587894, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, en calle Penitencia, n.º 0011, 1.º - I – Código Postal 47011, y disponer el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Valladolid, 1 de diciembre de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150056230-1